REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 765 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 NOV 2012

VISTO: El INFORME N° 096-2012/GRP-401000-401300 de fecha 23 de Noviembre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 759-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Noviembre del 2012; 749-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Noviembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 749-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Noviembre del 2012; Se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR PRADO DEL CENTRO POBLADO DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"**, cuyo valor referencial es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 267,528.78),** incluido gastos generales, utilidad, IGV; con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el Sistema a **PRECIOS UNITARIOS**, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDO N° 1291-2012/GRP-401000-401400 de fecha 21 de Noviembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura; alcanza a la Oficina Sub Regional de Administración; el requerimiento de Contratación de Ejecución de obra del PIP "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR PRADO DEL CENTRO POBLADO DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- PROVINCIA DE SULLANA-PIURA";** con un valor referencial, ascendente a **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 267,528.78),** incluido gastos generales, utilidad, IGV; con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el Sistema a **PRECIOS UNITARIOS**, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario

Que, mediante el MEMORANDO N° 949-2012-GRP-401000-401200 de fecha 03 de Octubre del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario de la obra "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR PRADO DEL CENTRO POBLADO DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA-PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"** por la suma ascendente a **S/. 267,529.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES);** Asimismo es preciso indicar que mediante MEMORANDUM N° 985-2012-GRP-401000-401200; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura, la modificación de la fuente de financiamiento a ***5:Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalias, Rentas de Aduana y participaciones***.

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 759-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 21 de Noviembre del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DECIMA OCTAVA VERSION** para el año fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

202 Doscientos dos

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 765 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 NOV 2012

Que, mediante el INFORME Nº 096-2012/GRP-401000-401300 de fecha 23 de Noviembre, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADS	011-2012	**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR PRADO DEL CENTRO POBLADO DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA**	**S/. 267,528.78**

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10º, 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S Nº 184-2008-EF, en concordancia con el articulo 7º D.L. Nº 1017, para la **CONTRATACIÓN de** Ejecución de la Obra del PIP: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR PRADO DEL CENTRO POBLADO DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- PROVINCIA DE SULLANA-PIURA",** con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 749-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, el mismo que asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 267,528.78),** incluido gastos generales, utilidad, IGV, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA- Primera Convocatoria,** por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el Sistema a **PRECIOS UNITARIOS**, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 011-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

201 Doscientos uno

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 765 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 NOV 2012

PRIMERA CONVOCATORIA. CONTRATACIÓN de Ejecución de la Obra del PIP: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR PRADO DEL CENTRO POBLADO DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"**, con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 749-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, el mismo que asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 267,528.78),** incluido gastos generales, utilidad, IGV, por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el Sistema a **PRECIOS UNITARIOS**, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0082	:	Agua y saneamiento Poblac. Urbana
PRODUCTO/PROYECTO	2.143543	:	"Ampliación del Sistema de Alcantarillado en el Sector El Prado del Centro Poblado de Sojo-Distrito Miguel Checa"
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	4.000050	:	Ampliación Sistema Alcantarillado
FUNCION	18	:	Saneamiento
DIVISIÓN FUNCIONAL	040	:	Saneamiento
GRUPO FUNCIONAL	0088	:	Saneamiento Urbano
SECUENCIA FUNCIONAL		:	0095
META/FINALIDAD	00001/24083	:	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	5/18		Recursos Determinados
6.2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata.			*S/. 267,529.*
Certificación de Crédito Presupuestario	*Año 2012*		*27,204*
Constancia de Previsión Presupuestal	*Año 2013*		*240,325*

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Navarro Cherre
GERENTE SUB REGIONAL